



RESOLUCION R-Nº 1753-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 20 DIC 2018

Expte. Nº 17.148/18

VISTO este expediente relacionado con la donación de una computadora efectuada por la FUNDACIÓN CARLOS DÍAZ VÉLEZ, con destino a la DIRECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE ASESORIA JURÍDICA emite a fs. 10, Dictamen Nº 18.577 mediante el cual informa que por el monto de la misma corresponde al Sr. Rector emitir resolución de acuerdo al Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-Nº 797-86.

Por ello y atento a lo informado a fs. 8 por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, y teniendo en cuenta la intervención de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de fs. 11,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar y agradecer la donación de una computadora efectuada por la FUNDACIÓN CARLOS DÍAZ VÉLEZ, con destino a la DIRECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-Nº 797-86, cuyas características se detallan a continuación:

Donación	Cant.	Detalle	Año	Valoración Estimada
Fundación Carlos Díaz Velez	1	Computadora HP. Modelo: ALL IN ONE HP 22-b2111a Intel Core i3. Características: Procesador Intel Core i3 7100U, velocidad 2,4 GHz, 4 GB Memoria RAM, ampliable a 16 GB. Unidad Óptica DVD-RAM, procesador gráfico Intel HD 620. Sistema operativo Windows 10. Capacidad 1 TB. WebCam incorporada, parlantes integrados. Color Blanco. Pantallo de 21,5" tipo IPS, Touch, Multitouch (de 10 puntos) y resolución de 1920x1080. Conectividad para Wi-Fi y Bluetooth versión 4.0	2018	25.479,00

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 25.479,00).

ARTÍCULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Artículo 1º de la presente resolución, a la DIRECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta